

**COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
SESION ORDINARIA PRESENCIAL
LEGISLATURA 2022 – 2023
ACTA No. 020 de 2022**

Fecha: Noviembre 22 de 2022

Hora: 11:11 a.m.

El día Martes 22 de Noviembre de 2022, se reunieron de forma presencial, los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Buenos días para todos y para todas, señor Secretario sírvase abrir el registro.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí señor Presidente, buenos días para todos Honorables Representantes y las personas que no siguen en la plataforma, siendo las 10:56 a.m. se abre el registro para verificación de quórum.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Mientras completamos el quórum el Representante Cancimance me ha pedido un favor de escuchar a unos estudiantes de Ciencias Políticas de la Universidad del Rosario.

Representante hágame el favor y usted les hace la presentación a ellos.

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ:

Bueno, muy buenos días, gracias Presidente, un saludo a las colegas y a los colegas, efectivamente hoy nos acompaña un grupo de estudiantes de la Universidad del Rosario que están formándose en Ciencia Política y Relaciones Internacionales, ellos quieren y están interesados e interesadas en conocer un poco cómo es la dinámica del Congreso y de Comisiones como esta y también nos tienen una brevísima presentación alrededor de un tema de interés que están abordando en la clase.

Agradecemos a la profesora Nathaly Jiménez que nos acompaña también en el espacio del día de hoy y pues la idea es escuchar a estas personas alrededor de lo que han venido preparando para esta asignatura.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Una pregunta, cuántos estudiantes van a intervenir o va a intervenir la docente y un estudiante.

H.R. JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ:

Dos personas, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

¿Y cuál?, entonces le damos la palabra, me puede ayudar.

H.R. JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ:

Sí, si quieren los dos estudiantes pueden hacerse mientras llegan a estas dos sillas para darles la palabra, ah ahí están, no sé si la Profesora quiera hacer un brevísimo saludo, ¿dónde está la Profe?

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Bueno, vamos a escuchar por 3 minutos a la docente de la Universidad del Rosario de la Facultad de Ciencias Políticas, tiene la palabra.

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS - NATHALY JIMÉNEZ:

Muchas gracias, un minuto, simplemente para agradecer el espacio, esto es un entrenamiento para estos estudiantes de la Facultad de Estudios Internacionales, Ciencia Política y Gestión y Desarrollo Urbano de la Universidad del Rosario, en uno de los ejercicios que culminan en el semestre de la clase de Objetivos de Desarrollo Sostenible y Gobernanza Local.

Así que muchas gracias de nuevo por el espacio, van a ser muy breves, contundentes y claros, alrededor de lo que quieren compartirles hoy para favorecer y mejorar el proceso de toma de decisiones.

Gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Bueno, gracias, bienvenidos, vamos a darle la palabra primero a la dama, que se presente.

ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, POLÍTICOS Y URBANOS - CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - DANA SERRANO:

Muy buenos días, mi nombre es Dana Serrano, como ya lo mencionaron venimos de la Universidad del Rosario, en mi caso estudio Ciencia Política y hago parte de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos, es todo un honor el poder estar aquí con ustedes y conocerlos un poco más.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Ahora él.

ESTUDIANTE DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - JUAN DIEGO MALDONADO CAICEDO:

Buenos días mi nombre es Juan Diego Maldonado Caicedo, estudio Relaciones Internacionales en la Universidad del Rosario, para mí también es un verdadero honor poder estar acá presente y dialogar un poco acerca de las problemáticas que les vamos a presentar.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Muy bien, bueno le agradecemos, ¿tienen algo más que decir?, ¿quién va a hacer la presentación?, tienen 5 minutos.

ESTUDIANTE DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - JUAN DIEGO MALDONADO CAICEDO:

Listo, buenos días Honorables miembros de la Mesa Directiva de la Comisión Quinta, buenos días Honorables Representantes y buenos días a todos los demás presentes.

Esta mañana nos convoca a nosotros estudiantes de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario para dialogar acerca de las problemáticas socio-ambientales que afronta nuestro país hoy en día.; estas problemáticas van a ser vistas desde una perspectiva totalmente nueva, tanto para las instancias Estatales como para la Academia, así como para la población, hablo del enfoque *One Health*, traducido al Castellano como Una Salud, ¿qué quieren decir estas palabras?, pues bien *One Health* es una nueva visión propuesta por la Organización Mundial de la Salud respaldada por la FAO y convertida en una directriz mundial de las Naciones Unidas, nace para colaborar en las diferentes instancias de la Administración Nacional así como para ser una herramienta de suma utilidad para las comunidades, todo en aras de alcanzar mejores resultados en la implementación de Políticas Públicas.

One Health está compuesto por tres dimensiones vinculadas e interdependientes entre sí, salud humana, salud animal y la salud de los ecosistemas, por lo tanto, este enfoque.....

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Por favor me hacen silencio para poder escuchar, porque no permiten escuchar, continúe hágame el favor.

ESTUDIANTE DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - JUAN DIEGO MALDONADO CAICEDO:

Gracias, pues bien, comentaba que el enfoque *One Health* está compuesto por tres dimensiones, vinculadas e interdependientes entre sí, la primera es la salud humana, la salud animal y la salud de los ecosistemas, por lo tanto, aborda temas de necesidad colectiva como lo vendría siendo el agua, la energía, el aire limpio, los alimentos seguros y nutritivos, no obstante, la prioridad del enfoque son los temas sanitarios los cuales adquirieron una mayor relevancia debido a la pandemia del Covid-19, por lo tanto, pues tendría a abarcar la aparición de nuevas enfermedades infecciosas, la resistencia de bacterias a los antibióticos y el amplio espectro del control de enfermedades, es decir, desde su detección hasta su manejo.

En esta medida durante el semestre hemos investigado, aterrizado el enfoque *One Health* a varias problemáticas que se dan en diversos puntos del país y a continuación vamos a presentarles tres de ellas; la primera son los cultivos de coca en la zona del Catatumbo, Norte de Santander, históricamente pues el Catatumbo es un territorio que ha sido codiciado por su riqueza natural como por su riqueza mineral, cuenta con un clima predilecto para el cultivo de coca, tropical húmedo y se enmarca en una frontera borrosa con Venezuela con poca vigilancia y con difícil acceso terrestre, pero no ha sido imposible de atravesar, por lo que se configura como una de las principales rutas de exportación de cocaína.

Pues bien, ¿cómo se entiende esta problemática desde el enfoque *One Health*?, históricamente el único acercamiento que ha tenido el Estado en el territorio ha sido mediante la Bota Militar como también lo ha sido mediante las Empresas Extractivistas, pero la más destacada es la controversial fumigación aérea con agroquímicos, como bien saben esta fumigación cumple con su deber de erradicar el cultivo de coca pero tiene consecuencias secundarias como la contaminación de suelos, de fuentes hídricas, de intoxicación de animales y la producción de enfermedades degenerativas a la población civil.

Como es evidente la problemática aborda cada uno de las dimensiones del componente *One Health*, cuando una de esas problemáticas se ve afectada se genera un efecto en cadena que termina por afectar inminentemente a las otras dos con una sola acción, en consecuencia, al momento de plantear soluciones estas deben tener un carácter holístico, es decir, deben contemplar todo el panorama, deben ver todo en su conjunto, luego, no únicamente analizar y plantear soluciones

en base a las partes que lo componen, porque por más no relacionadas que piensen que no están, en realidad tienen toda la relación, así mismo, estas soluciones deben cumplir con los cuatro principios agroecológicos existentes que vendrían siendo, ambientalmente sostenible, económicamente viable, socialmente justo y culturalmente aceptable.

Pues bien, en los últimos 9 meses el Catatumbo viene viviendo una recesión con respecto a su principal economía, el cultivo de coca, esta es una oportunidad única para el Estado de acercarse a las comunidades y brindarle alternativas económicas como vendría siendo la más factible reiterada sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, es una oportunidad en la que el Estado en cooperación con entidades privadas nacionales e internacionales, en cooperación con organizaciones no gubernamentales junto a otros actores pueden realmente iniciar un proceso con las comunidades, lo cual no va a ser ni fácil ni instantáneo, pero que va a sentar a largo plazo las bases de la autosuficiencia, de la justicia social y de la anhelada paz.

Tampoco es posible establecer un monocultivo, pues el daño ambiental se mantiene en la misma proporción, en cambio se debe crear la diversificación de cultivos para que realmente se logre la meta de la sostenibilidad ambiental, tampoco debe ser un acompañamiento único, no es cuestión de que solamente una vez el Estado se acerque a las comunidades, es iniciar un verdadero proceso de acompañamiento con el campesinado para que junto a otras familias realmente logran esta meta de la sostenibilidad.

Finalmente, es importante que analicemos el cultivo de coca desde otras perspectivas, Colombia lleva décadas de problemas con respecto al uso ilegal que tiene esta planta, pero es posible mediante tecnología e innovación, mediante la posible industrialización, de crear productos alimenticios a base de planta de coca que sean económicamente viables y culturalmente aceptables.

Gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Muy amable, tiene la palabra la....

ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES,
POLÍTICOS Y URBANOS - CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL
ROSARIO - DANA SERRANO:

Quería precisamente agregar otra a la problemática y es que hemos venido estudiando acerca del el mal manejo que se le ha venido dando a los residuos en Cumaral - Meta, partimos de que en este municipio no cuenta con ningún lugar en el cual se pueda depositar los residuos que allí se recogen, sino que en lugar de tratar a fondo la problemática esta está siendo trasladada, observamos que la Empresa que se encarga de esto en el Departamento recoge los residuos en la zona

rural y únicamente en algunas partes también de la zona urbana y los traslada hasta el lugar más cercano que en este caso sería Villavicencio.

Ahora bien, precisamente como no hay un lugar adecuado para el manejo de los residuos tampoco hay una separación de los mismos, se observa una saturación del Relleno Sanitario, esta saturación y el traslado de un municipio a otro de todos los residuos que contaminan el medio ambiente pues no solo afecta al ecosistema, sino que ahora bien también se ha visto afectada la salud pública y la salud animal de todo el ecosistema alrededor de este; ¿la salud pública por qué?, precisamente porque el municipio de Cumaral al igual que Villavicencio se ha visto caracterizado por un crecimiento acelerado y desorganizado que precisamente se ha venido dando en las zonas de riesgo, ya sea alrededor de afluentes hídricos o alrededor del relleno sanitario, lo que afecta también a la ciudadanía, es aquí donde observamos la comprensión del problema desde un enfoque *One Health*.

Ahora, en cuanto a las soluciones que hemos querido plantear a partir de nuestra investigación, es que primero es esencial de que se haga un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial pues el vigente rige desde el 2002 y ya no corresponde a los retos actuales, es precisamente también muy importante que se planteen alternativas al Relleno Sanitario especialmente en Cumaral, precisamente porque esta es la base de la problemática específica que venimos estudiando, pero también que estas alternativas estén en coordinación, articulación con las comunidades, puesto que no puede el Estado hacer unas acciones por un lado y las comunidades toman acción propia por otro, esto solo genera inversión de tiempo y dinero que resulta ser contraproducente.

Es esencial también de que haya una utilización de biotecnología para la descontaminación de afluentes hídricos que se han visto afectados y del ecosistema que también precisamente se ha visto muy afectado por el mismo.

A la vez es importante que se eduque a la comunidad especialmente a la rural en este enfoque, puesto que precisamente es un enfoque muy fácil, ya que se entienden las problemáticas desde la salud humana, animal y del ecosistema y precisamente que a partir de su cotidianidad puedan evaluar sus acciones y las soluciones que ellos mismos plantean para que sean eficientes.

Ahora a manera de cierre pues nosotros queremos es hacerle una invitación, la invitación es precisamente a que tanto el Estado, la Empresa Privada y las comunidades, comprendan y utilicen este enfoque, puesto a que muchas acciones han sido tomadas desconociendo la realidad integral del territorio puesto que no sería como una comprensión a profundidad del contexto socioeconómico, político y cultural, a partir de ella, a partir de esta invitación también es muy importante que en la toma de decisiones como bien lo mencionaba Juan Diego, se tengan en cuenta los principios agroecológicos, aquí trayéndolos otra vez a colación, o sea, a que sean decisiones, soluciones ambientalmente sostenibles, económicamente viables, socialmente justas y culturalmente aceptables.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Muy amable, señor Secretario, certifique el Quórum

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha configurado el Quórum Decisorio.

-
- ❖ En el transcurso de la Sesión asistieron los siguientes Honorables Representantes:

PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO
PETE VIVAS ERMES EVELIO
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO

-
- ❖ Con excusa dejaron de asistir los Honorables Representantes:

ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Haga el favor y lee el Orden del Día y las Proposiciones.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente,

¿Hoy no hay Proposiciones, cierto?

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

No señor, no tenemos radicadas por ahora.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Siendo las 11:11 de la mañana se inicia la sesión con el siguiente Orden del Día:

Primero. Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

- 1.- Proyecto de Ley No. 093 de 2022 Cámara
- 2.- Proyecto de Ley 072 de 2022 Cámara
- 3.- Proyecto de Ley 016 de 2022 Cámara
- 3.- Proyecto de Ley No. 011 de 2022 Cámara

Tercero. Anuncio de Proyectos.

Cuarto. Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Quinto. Lo que Propongan los Honorables Representantes.

Firma:

JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS

Presidente

TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO

Vicepresidenta

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN

Secretario

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Lea las proposiciones.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

No hay proposiciones radicadas en la Secretaría, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

En discusión el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Pregunta la Presidencia si aprueban el Orden del Día ya leído y publicado.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Si usted ordena también damos lectura a los anuncios.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Anunciamos los Proyectos de una vez.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

Se anuncian los siguientes Proyectos conforme al Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003, para la próxima sesión en la que se debatan y voten Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley 072 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS NORMAS DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA".

2.- Proyecto de Ley 016 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, SE ADOPTA LA PALMA DE CERA COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

3.- Proyecto de Ley 011 de 2022 Cámara, "POR LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

4.- Proyecto de Ley 093 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Han sido anunciados, señor Presidente, los Proyectos de Ley para la próxima Sesión en que se discutan y voten Proyectos de Ley.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Continuamos con el Orden del Día.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Segundo. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley 093 de 2022 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Los Representantes NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, YAMIL HERNANDO ARANA PADAÚÍ, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, RUTH AMELIA CAICEDO ROSERO, DELCY

ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, JUAN LORETO GÓMEZ SOTO, INGRID MARLENE SOGAMOSO ALFONSO, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO y el Representante JUAN CARLOS WILLS OSPINA.

Ponentes: El Representante JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO y la doctora FLORA PERDOMO ANDRADE.

Este Proyecto de Ley fue publicado en la Gaceta 959 de 2022
La Ponencia para primer debate en la Gaceta 1422 de 2022

Y fue anunciado en la Sesión del día 16 de noviembre de 2022.

Señor Presidente, le informo que hay un Impedimento radicado por el doctor ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, que la doctora Martha le dará lectura.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Lea el Impedimento, doctor Óscar se puede retirar mientras aprobamos o rechazamos su Impedimento.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA:

Sí señor Presidente, se deja constancia que el Honorable Representante ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES se retira del recinto.

Impedimento al Proyecto de Ley 093 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Por medio del presente instrumento me permito poner en consideración de la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y solicitar la aprobación del presente impedimento, para participar y votar el ***Proyecto de Ley No. 093 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***, debido a que su contenido permitiría crear beneficios particulares, actuales y directos sobre mi persona y los familiares definidos en la Ley 2003 de 2019 al tener negocios privados en el sector agropecuario.

Lo anterior lo sustento basado en lo dispuesto en la Ley 2003 del 2019, Artículo 1 que a su tenor indica:

Artículo 286. **Régimen de conflicto de intereses de los Congressistas.** Todos los Congressistas deberán declarar los conflictos De intereses que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones.

Se entiende como conflicto de interés una situación donde la discusión o votación de un Proyecto de Ley o Acto Legislativo o Artículo, pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del Congresista.

a) Beneficio particular: aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del Congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado.

b) Beneficio actual: aquel que efectivamente se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión.

c) Beneficio directo: aquel que se produzca de forma específica respecto del Congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

En consideración de lo anterior, solicito se me apruebe el presente impedimento y de ser negado, solicito me sea aprobada automáticamente la objeción en los términos del inciso 6 del Artículo 3 de la Ley mencionada.

De los Honorables Congresistas,

**HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER
ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES.**

Está leído el Impedimento señor Presidente y señor Secretario.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

En discusión el Impedimento, anuncio que se va a cerrar queda cerrado, abra el registro, señor.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí señor Presidente, se abre el registro para votar el Impedimento del Representante ÓSCAR VILLAMIZAR, pueden votar por el biométrico Honorables Representantes.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Entonces, cierre el registro y proceda a llamar a lista para la votación.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, se suspende la votación por el registro electrónico que nuevamente no funcionó y vamos a llamar a lista para la votación del Impedimento del doctor ÓSCAR VILLAMIZAR.

AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	NO
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	NO
CANCIMANCE LÓPEZ JORGE ANDRES	NO
CARDONA LEON JOSÉ OCTAVIO	SI
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	NO
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	NO
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	SI
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NO
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	SI
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	SI
PATIÑO AMARILES DIEGO	SI
PERDOMO ANDRADE FLORA	NO
PETE VIVAS ERMES EVELIO	
RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	
RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	NO
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	NO
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO; Le fue Aprobado el Impedimento en la Sesión pasada.	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	SI

Ya puede cerrar, señor Presidente, la votación.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Cierre y dé el resultado.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ 7 votos

Por el NO 9 votos

En consideración, ha sido Negado el Impedimento del doctor ÓSCAR VILLAMIZAR que puede ingresar nuevamente al recinto.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Continuamos con el Orden del Día.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Estamos en la discusión del Proyecto.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Estamos en la discusión. El Informe con que termina la Ponencia dice así:

Proposición.

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos Ponencia Favorable y en consecuencia, solicitamos a los miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes dar debate al Proyecto de Ley No. 093 de 2022 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", cuyo contenido y articulado presenta modificación al respecto del texto radicado inicialmente.

Firma: El Representante JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO y la doctora FLORA PERDOMO ANDRADE.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Continúe la discusión.

Tiene la palabra el doctor Julio Roberto Salazar.

H.R. JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos los compañeros.

Proyecto de Ley No. 093 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO", cuyo objeto, por supuesto, está dirigido a promover el desarrollo de ese sector tan importante para la sociedad en nuestro país, en estos momentos en los que hablamos de transformar las realidades del campo Colombiano y de poder hacer parte de esa gran reforma a la ruralidad que reclama este país y que, por supuesto, está dirigido también a implementar esos mecanismos que faciliten la financiación, la planificación y la tecnificación del campo en Colombia.

Y se justifica este proyecto de Ley toda vez que desde el año 2014 no tenemos un Censo Agropecuario que nos permita hoy conocer con certeza la información y mucho menos podemos conocer esas realidades y necesidades puntualmente en todo el territorio nacional.

También se justifica esta iniciativa teniendo en cuenta que tenemos que empezar un proceso progresivo de formalización y de formación del empleo en la ruralidad, también, por supuesto, mejorar y facilitar, darle acceso a la tecnología, a la productividad agropecuaria de la mano con la sostenibilidad ambiental.

Es necesario, por supuesto, también aumentar las posibilidades y la inclusión financiera para el sector rural toda vez que hoy el Banco Agrario presenta una Bolsa de Oferta que no cobija a toda la población de la ruralidad y que la Banca tradicional además exige unos requisitos que son incumplibles para los pequeños productores, según el Ministerio de Agricultura tan solo el 53% de las familias campesinas en Colombia tiene propiedad en la titularidad, titularidad en la propiedad rural, es necesario y nos permite este Proyecto de Ley aplicar innovaciones financieras, como, por ejemplo, las Fintech que otorgan soluciones a unos segmentos específicos de la población y esto pues es una buena oportunidad para poder llevar este tipo de iniciativas a que la ruralidad pueda tener acceso al mismo.

Este Proyecto también permite que el Gobierno Nacional pueda capitalizar el Fondo Agropecuario de Garantías conocido como FAG, para que podamos fortalecerlo a través de los recursos públicos y que los campesinos puedan tener acceso a esas oportunidades financieras e inclusión financiera y que podamos también tener la posibilidad de financiar estos proyectos agropecuarios que hoy carecen de esta oportunidad y que hacen que ejercicios productivos en el territorio se vuelvan inviables toda vez que no se puede acceder a los créditos de manera oportuna y blanda, como lo hemos venido mencionando.

También este Proyecto está dirigido a poder recopilar información en la ruralidad a través de una plataforma que se llama Mi Registro Rural, esto nos permitirá identificar e interpretar al detalle toda la información de los agricultores del país y con ella formular Política Pública que les permita establecer y dirigir a la especificidad acciones que vayan encaminadas al desarrollo del sector con el levantamiento de esta información que debe hacerse a través de la Institucionalidad, lo cual nos permitirá también pensar el fortalecimiento Institucional de un sector que es entendido que en algunos territorios no hace presencia, la falta de la Institucionalidad del Estado también ha hecho que se convierta el ejercicio productivo de nuestros campesinos y campesinas en el territorio nacional como un ejercicio poco rentable y poco inviable, gracias a que no existe ese respaldo Institucional que hay que fortalecer.

El Gobierno Nacional también debe promocionar nuevos canales y proyectos que vayan dirigidos a organizar y mejorar el funcionamiento para que se identifiquen las necesidades del sector, entendiendo la diversidad geográfica, cultural, social y productiva que tiene nuestro territorio nacional, nuestro país.

Este Proyecto también, por supuesto, debe promocionar el consumo saludable y responsable que es fundamental para la calidad de vida de nuestros campesinos y que esto también traiga un impacto ambiental positivo en todo el territorio nacional.

Diseñar también cursos, programas, por entidades como el SENA, que vayan dirigidos también a fortalecer el tema del empleo en nuestra ruralidad.

Entonces, es un Proyecto de 8 Artículos, hemos recibido Propositiones de varios Representantes que se han concertado, están avaladas todas y por supuesto, esto hizo parte de la construcción colectiva como Comisión, de lo que hablamos la semana anterior, de crear una Mesa Técnica que permitiera avanzar en la discusión de esas observaciones que hoy ya están absolutamente claras y que en esta Ponencia Positiva invito también a los compañeros a votarla positiva.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Continúa la discusión del Proyecto.

Tiene la palabra la doctora Flora.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias Presidente, muy amable, con el cordial saludo para todos los colegas.

Este Proyecto el 093 que es Autoría de varios colegas, aquí Congresistas con el Representante Coordinador Ponente, hemos estado revisando las diferentes Propositiones que muy válidas y muy importantes en su momento, para complementar y hacer el trabajo legislativo que nos corresponde, por eso estuvimos revisándolos para que se ajustaran precisamente a ese Marco Legislativo que nosotros hasta donde podemos llegar y ahí es donde vemos que el alcance del proyecto precisamente para promover el sector agropecuario y rural, pero a través de implementar unos nuevos mecanismos, digamos de financiamiento agropecuario a través de nuevos autores que presenten estos servicios financieros que son innovadores y utilizando esta tecnología y esta plataforma. como es esa plataforma tecnológica la Fintech.

Aquí es importante que se desprenda, sí, de este proyecto al complementar mucho de lo que viene en algunos otros Proyectos donde necesitamos tener ese registro realmente completo de todo el sector agropecuario, del sector rural, pero obviamente, que a través de esta tecnología podamos complementar mucho de las otras tecnologías que se están dando a nivel del país y que nos permite acercarnos cada día a hacia nuestros campesinos.

Entonces, este alcance pues va hacia a tener ese registro rural de todos los campesinos, el promover esos canales alternativos de financiamiento, el buscar la garantía de recursos con instrumentos de inclusión financiera, la promoción como lo decía el Coordinador, del consumo saludable y la promoción y formación y capacitación para la innovación tecnológica en todo el sector.

La verdad que revisamos muy bien esta última parte con el complemento de las Propositiones que nos hicieron muchos de los colegas, para que realmente pueda ser un Proyecto viable que pueda dársele la continuidad pero sobre todo que fuera dentro de los límites que nosotros como Legisladores podemos llegar, eso fue importante, por eso acatamos varias de las proposiciones e incluimos y modificamos varios de esos Artículos que era fundamental mirarlos de fondo, Coordinador Ponente, como lo hicimos para poder darle a la Ponencia volverla Positiva y viable en el transcurso que va a tener acá en el Congreso.

Gracias, Presidente

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el doctor Villamizar.

H.R. ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Presidente, muchas gracias, es para solicitarle a usted permiso para no participar en este Proyecto, entendiendo que no se me aprobó el Impedimento, yo sé que aquí vienen a tocar unos temas generales del tema agropecuario, entendería también que por eso no debería estar Impedido pero creo que se van a generar unas opciones en las que más adelante cualquiera que esté vinculado al sector agropecuario pueda acceder a ellas y no quiero que el día de mañana esto se preste para una demanda en contra mía.

Entonces, yo le solicito Presidente, me permita retirarme y no participar de este Proyecto.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Con mucho gusto, se puede retirar el Representante Óscar Villamizar.

Tiene la palabra la Representante Julia Miranda, por 3 minutos.

H.R. JULIA MIRANDA LONDOÑO:

Gracias Presidente. Simplemente quiero resaltar el ánimo de los Ponentes en aceptar varias de las proposiciones que presentamos y como lo que buscábamos era que el Proyecto se ajustara a estándares Constitucionales y Técnicos que van a ser posible la discusión en esta Comisión y en los debates posteriores.

Yo reconozco la importancia de impulsar la Innovación Agropecuaria, el uso de la tecnología en el sector agropecuario y además el fortalecimiento y la potenciación del Fondo Agropecuario de Garantías, esto será clave para respaldar a los pequeños y medianos productores agropecuarios, por esta razón anuncio mi voto positivo a este Proyecto de Ley.

Gracias Presidente

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Nicolás Barguil como Autor del Proyecto, por 5 minutos.

H.R. NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS:

Buenos días, un saludo a todos. La verdad yo quiero contarles el motivo de este Proyecto.

Este Proyecto nace de la necesidad de potencializar el campo colombiano, yo como muchos de ustedes soy conocedor también del campo y las necesidades, identificamos esa falta de liquidez que hay en el campo, esa falta de liquidez que hay en los campesinos del sector agropecuario en nuestro país, hoy vemos con gran tristeza que solo el 10% de los pequeños agricultores tienen acceso al Banco, porque esas políticas de crédito agropecuario que están fijadas en nuestro país no están hechas para los pequeños agricultores, las exigencias que tienen los Bancos son hechas a la medida de otro tipo de productores, de otro tipo de clientes.

Nosotros lo que quisimos fue llevarle a este sector productivo de Colombia identificando esa parte de liquidez la necesidad de tecnologías y la falta de información actualizada para tomar las buenas decisiones en el apoyo de las políticas necesarias para el campo, crear ese ese Registro Rural llamado Mi Registro para actualizar esa información.

Pero también quisimos darle ese apoyo tecnológico, esa fuerza tecnológica con la Fintech llevándola para que entren nuevos actores al sector financiero, para que entren no solo nuevos actores a llevar propuestas de crédito sino que podamos pasar de ese 10% que hoy tenemos, acceso al sector financiero, podamos llegar en el corto y el mediano plazo, a que todos los campesinos del sector agropecuario, todos los campesinos de Colombia tengan acceso a un crédito eficaz, eficiente y lo más importante económico.

De verdad le pido ese apoyo a la Comisión que votemos positivo este Proyecto.

Muchísimas gracias

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado, por 3 minutos.

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN:

Gracias Presidente, un saludo especial a los Ponentes y a todos mis compañeros de Comisión.

Creo que este Proyecto es muy importante para el desarrollo integral de nuestro país, nosotros venimos del Departamento del Meta y efectivamente nuestro Departamento no quiere tener que seguir dependiendo de economías como la explotación petrolera, queremos a través de nuestro voto positivo apoyar este tipo de proyectos porque nos va a permitir dinamizar nuestro sector agropecuario que es tan importante en el Departamento del Meta y en Colombia.

Vale la pena que busquemos como de verdad que se convierta no solamente en una Ley sino que sea real, que no sea un saludo a la bandera, para que la gente tenga la misma dinámica que tuvieron nuestros padres y abuelos al redor de la Caja Agraria, por ejemplo, una Institución que se perdió en la dinámica de ese Neoliberalismo que buscaba privatizar Instituciones, también en el ejercicio del apoyo al mercadeo y los precios de sustentación y recuperemos también el IDEMA, Instituto de Mercadeo Agropecuario, que a propósito a la entrada de Granada un municipio de mi Departamento, hay un monumento a los elefantes blancos de una gran inversión que se hizo en el Instituto de Mercadeo Agropecuario.

Y el tercer elemento para terminar, es el acceso a la tierra, tenemos muchos agricultores campesinos que fueron despojados de sus tierras y que quieren regresar al campo y que este Proyecto es muy importante pero si no hay tierra pues queda muy difícil que se convierta en una realidad.

Así que la sugerencia para todos es que miremos cómo complementamos este Proyecto para que la dinámica del desarrollo agropecuario sea una realidad en nuestro país; mi voto es positivo.

He dicho, señor Presidente.

Muchas gracias también a los Ponentes.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra la Representante Ana Rogelia Monsalve.

H.R. ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ:

Buenos días, señor Presidente, gracias.

Bueno, primero yo quiero resaltar la importancia de este Proyecto tanto a Autores como Ponentes, yo pienso que nuestro campesinado lo necesita, ¿qué me preocupa a mí?, que una vez tengan innovación agropecuaria y que una vez nuestros campesinos logren tener ese acceso a créditos y hagan la inversión en sus cultivos llegue la ola invernal y se lo lleve, y eso es lo que está pasando.

El Atlántico, el sur del Atlántico es la despensa agrícola del Departamento y aquí ustedes escucharon más de una vez recordarles que teníamos una crisis, hoy les

puedo decir que el Canal del Dique efectivamente rompió, nuestros cultivos, la zona rural está inundada y los campesinos sin la posibilidad de rescatar sus cultivos, este tipo de Proyectos y es una sugerencia muy respetuosa para los Autores y Ponentes, deben de estar de la mano, de buscar la prevención, en el caso de la ola invernal que ya sabemos cuándo llega, que ya sabemos en cuáles son los puntos críticos pero que lamentablemente la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo no hace mayor gestión.

Hoy nosotros podemos decir que vamos, que llegamos, tocamos las puertas y la respuesta es que no hay recursos, que no hay dinero, nosotros necesitamos proteger el campesinado, proteger esos cultivos que hoy le estamos diciendo van a ser financiados y si se los lleva la ola invernal, Representante, quedan nuestros campesinos endeudados y quedan nuestros campesinos sin la posibilidad de tener sus cultivos.

Yo nuevamente resalto la importancia de este proyecto y anuncio mi voto positivo, pero si es importante que nosotros como Comisión Quinta busquemos la manera de que ya no busquemos más pañitos de agua tibia para los damnificados, de que ya no miremos que vamos hacer cuando llegue la ola invernal y queden todos nuestros campesinos por fuera, llegó el momento de tomar acciones preventivas reales que eviten que estas tragedias sucedan.

Muchísimas gracias

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra la Representante Olga Beatriz González.

H.R. OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA:

Sí, muy buenos días a todos compañeros,

Presidente, me parece muy importante este proyecto que hoy se está discutiendo, porque una de las falencias que ha habido durante todos estos años en el sector agropecuario y rural, es la falta de crédito de asistencia para el campesino, a mí me parece que a través de esta plataforma tecnológica lo que podemos es que tenga mayor, digamos, mayor cobertura, que los productores puedan tener mayor conocimiento y que realmente puedan acceder al crédito.

Yo recuerdo algunos años que fui a pedir un crédito a FINAGRO y me dijeron no se lo podemos dar porque usted no tiene experiencia y yo le dije pero entonces cuándo voy a tener la experiencia si no me dan el crédito para poder producir, entonces, cómo y eso le pasa a la mayoría de los campesinos que van a solicitar un préstamo y lo que les dicen es, un crédito, perdón, para el sector y le dicen si usted no tiene experiencia pues no le prestamos la plata, o sea, la plata en este país se le presta es a los grandes ricos a los pequeños y medianos productores no les prestan, les prestan muy poco.

Entonces, yo avalo este proyecto porque me parece que hay que fortalecer el sector agropecuario y rural, pero de verdad que sí se apliquen los préstamos para el sector y que los campesinos sí puedan digamos utilizar estos recursos para beneficio de la productividad.

Entonces, yo le doy también mi aprobación positiva a la ponencia y me parece que FINAGRO y el Banco Agrario tengamos esta base tecnológica que nos permita de verdad cubrir el mercado y el sector para los préstamos que necesiten.

Entonces, me parece muy interesante el proyecto y yo le doy mi aval, me parece interesante, lo voy a hacer, entonces.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Nicolás Barguil, nuevamente.

H.R. NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS:

Bueno, yo en respuesta a lo que estaba hablando la colega Ana Rogelia, parte de la preocupación también lo entendí en la redacción del proyecto y por eso fue que hablamos del capítulo del FAG, el FAG entra cuando ella hacía referencia a la prevención, de pronto hablaba también de temas estructurales de fondo en riesgo y demás, pero también el FAG entra a mitigar ese riesgo de siniestro del crédito, de siniestro en un caso del cultivo que es un respaldo directo para el agricultor, porque es él quien responde en últimas por el 100 o por el porcentaje que tenga asegurado el crédito, yo creo que la intención de mostrar nosotros un aumento de capital para ese Fondo es buscando una cobertura mayor a los pequeños agricultores que tengan mayor acceso al crédito.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Gracias, señor Presidente.

Sin lugar a dudas este proyecto es muy importante, Ponentes y Autor y es muy importante por una razón, en Colombia ha venido haciendo carrera desafortunadamente que el campo perdió la competitividad, pero se nos olvida que el problema es que seguimos teniendo un proceso productivo a nivel rural de carácter eminentemente artesanal, cuando uno mira las Grandes Agroindustrias que hay en Colombia todas son multimillonarias, porque han entendido que la razón de ser de las tierras colombianas no es la producción de pancoger sino la producción industrial, incluso para la exportación.

Me alegra mucho que vayan pensando de una vez por todas en la necesidad urgente de la tecnificación del campo, porque uno de los grandes problemas que se tiene en Colombia no es la producción es la venta, es la comercialización, hoy muchísimos de los productos del país terminan en mercados locales cuando afuera los están demandando y los están requiriendo.

Entender la importancia del Fondo de Garantías Agropecuarias para respaldar los créditos de los pequeños productores es reconocer una realidad que hoy tiene Colombia, como lo decía Olga B, el problema es que aquí no le prestan plata sino al que no necesita, pero al que sí la necesita no le prestan porque no hay quien lo avale, quién lo acompañe, quién lo garantice o quién salga en defensa suya.

Por eso, desde el Partido Liberal tenemos el compromiso y la convicción de acompañar este proyecto, hemos presentado 4 proposiciones 3 de las cuales están avaladas, lo que le agradezco mucho a los Ponentes y al Autor y naturalmente que vamos a dejar como Constancia la otra en el entendido que ya logramos llegar a un acuerdo.

Por eso, señor Presidente y Representantes, desde el Partido Liberal creemos que hoy lo que necesita el agro colombiano son iniciativas que le permitan a los pequeños productores poder dar el paso para que el campo vuelva a ser la redención del país.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Luis Ramiro Ricardo.

H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo cordial a los compañeros de la Comisión y anunciando también mi voto positivo al presente proyecto.

También agradezco a los Ponentes y Autores del proyecto de ley por incluir la proposición de mi autoría que intenta unificar los Registros, el Registro denominado Mi Registro Rural, también a los Registros que actualmente operan en la Unidad de Víctimas y en la Unidad de Restitución de Tierra, yo creo firmemente en que en conocimiento a la población rural, el conocimiento a las particularidades que se presentan en cada uno de los territorios va a permitir robustecer este proyecto de ley teniendo en cuenta que cada territorio presenta además de su vocación productiva, particularidades en torno al conflicto armado que se ha vivido en cada uno de ellos y este registro denominado Mi Registro Rural no puede estar de espaldas a las realidades que se viven en los territorios si el interés es potencializar la vocación productiva de nuestros productores rurales.

De esta manera, agradezco inmensamente a los Ponentes, agradezco inmensamente a los Autores y esperemos que esta Plataforma pueda realmente representar y caracterizar las realidades que viven nuestros productores rurales.

Muchas gracias

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Diego Patiño.

H.R. DIEGO PATIÑO AMARILES:

Gracias, Presidente, con los muy buenos días para todas y todos.

Yo pues, por supuesto, anuncio también mi voto positivo a este proyecto, pero creo que ahora que conocemos las bases del Plan de Desarrollo pero allí es donde debemos de tener especial interés para que esas iniciativas que van a estar incluidas en ese proyecto se puedan desarrollar en una Ley que implique el Desarrollo Rural Integral como lo debe de ser, porque a mí me parece que la plataforma Mi Registro Rural es un instrumento parcial, yo veo que tenemos que ir mucho más allá en una actualización, por ejemplo, Catastral y creo que eso pues permitirá no solamente resolver de alguna manera la tenencia de la tierra sino también poder tener la información necesaria para que esos Censos Rurales que en algunos años adelante el DANE podamos tener la información completa para poder hacer la planeación que se requiere en el sector rural y sepamos de verdad cuáles son las potencialidades de las diferentes regiones del país que permitan, como lo decía mi colega Octavio, pues no solamente hacer sembrados de pancoger sino que puedan tener el volumen necesario que permitan una agroindustria no solamente para el consumo nacional sino también para la exportación.

Por eso, creo que este proyecto de ley seguramente lo deberemos incluir y mejorar seguramente en ese proyecto que ha anunciado el Gobierno Nacional, que es el Desarrollo Rural Integral donde se contemple todos los otros temas que hacen parte de la vida cotidiana de nuestro campesino y por supuesto, el mejoramiento de sus condiciones de vida y de la formalización laboral que seguramente también vendrá en el proyecto que ha anunciado el gobierno sobre la Reforma Laboral en Colombia.

Yo anuncio, entonces, mi voto positivo e invito a que esta Comisión le pongamos el mayor interés a que los temas que tienen que ver con el que hacer nuestro durante estos cuatro años le pongamos todo el empeño a las bases que se tiene ya en el Plan de Desarrollo para que seamos coherentes en los debates futuros y en los proyectos de ley que no solamente lleguen del gobierno sino que a bien tengan los colegas de esta Comisión u otro Congresista, para que no nos lamentemos después, no olviden que lo que no quede en el Plan de Desarrollo es como si no existiese.

Por lo tanto, invito a esta Comisión a que desde ya comencemos a revisar ese tema porque esas bases ya fueron radicadas en la Comisión Cuarta del Congreso para su discusión.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Presidente muchas gracias y buenos días a la Comisión.

Anunciar mi voto positivo Representante Julio Roberto y al Autor, al Representante Barguil, creo que en buena hora se trae un proyecto como estos más aún cuando somos conocedores de la línea o la intencionalidad que tiene el Gobierno Nacional con el desarrollo del campo colombiano, con la entrega de tierra a los campesinos y a las poblaciones que no tienen hoy donde realizar o ejercer su trabajo en el campo colombiano.

Sin duda el campo fue clave en la pandemia así como fue fundamental el Sistema de Salud, nuestros campesinos nos demostraron en la pandemia, porque no pararon y gracias a ellos Colombia tuvo alimento, gracias a ellos no tuvimos una pandemia con hambruna, entonces, demostró que era fundamental, obviamente, en el desarrollo del país, en el desarrollo económico, la seguridad alimentaria, sin duda creo que el Congreso de la República nunca se va a oponer cuando traemos intenciones de lograr créditos blandos y flexibles, especialmente para el campo colombiano.

Y en esta Comisión yo siempre he escuchado algo elemental y es la estrategia de comercialización, cómo tener recursos para el campo colombiano, entregan tierra pero si no hay recursos para producirla, entonces, qué vamos a hacer y creo que es elemental este tipo de iniciativas, pero también tiene que ir articulada y de la mano de la comercialización, cómo nosotros llevamos estrategias al campo colombiano, a nuestros campesinos para poder vender sus productos, sin duda la fórmula de Agricultura por Contrato ha dado resultado en los últimos 4 años en nuestro país y con la Representante Olga, llevaremos a la Plenaria el proyecto de ley para crear la herramienta de Agricultura por Contrato que sin duda se articula con este tipo de iniciativas.

Así que anuncio mi voto positivo y felicito al Autor y a los Ponentes por este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Ermes Pete.

H.R. ERMES EVELIO PETE VIVAS:

Gracias, señor Presidente.

Saludar este proyecto de ley que inicia hoy aquí para el tema del campo colombiano, pero el problema del campo no está solo en el tema de los créditos, porque cuando el campesino llega al Banco y cuando piden sus documentos de soporte que son las escrituras o la tradición de los certificados son falsos, es un problema que tenemos a nivel del país, mucho campesino que hace sus iniciativas y que hoy el uso de la tenencia de la tierra, la formalización, el problema que hoy se encuentra va mucho más allá, podemos aprobar el tema de créditos hoy aquí pero el tema de la tierra si no se formaliza como tal para el campesino es muy difícil.

Ahora, cuando el campesino tiene una iniciativa y va arrancar desde cero y si no tiene ningún o no tiene, hablando del café si no tiene ni dos mil matas de café no te presta nada, ni siquiera para iniciar, entonces, bien complicado en el campo porque a quién tiene pues le prestan y el que no tiene no le prestan, porque que es el tema de la garantía, pero yo sí pienso que en ese proyecto de ley que arranca hoy de créditos blandos, el Banco Agrario que hoy está a cargo y responsable del país, pues se facilite sin tanta tramitología como está pasando en nuestro país que a veces el campesino llega y en el trámite se aburre y nunca más regresa ni siquiera al Banco.

Y anuncio mi voto positivo, seguirá discutiendo en la Plenaria, pero es excelente esta iniciativa del proyecto de ley para que nuestro campo colombiano se fortalezca.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Mauricio Cuellar.

H.R. HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN:

Buenos días, Presidente, un saludo a todos los compañeros de la Comisión.

Sin duda, nuestro respaldo será positivo con este proyecto de ley como quiera que es un esfuerzo que ha hecho la Bancada del Partido Conservador para proteger y salvaguardar los intereses de los campesinos, de los productores locales.

Y yo creo que es común escuchar en los territorios que el campo y el campesino se ha quebrado, la gente se queja muchísimo por cuanto no encuentran posibilidades de créditos y si las tiene pues algunas de ellas se hacen con intereses bastante

altos, por lo menos en mi departamento he conocido muchas historias de campesinos que han tenido que entregar sus tierras, entregar sus fincas, rematar su ganado, para poder cumplir con las obligaciones bancarias.

Por eso, cuando mi compañero Nicolás Barguil y Julio Roberto, pues tuvieron a bien presentar este proyecto de ley, obviamente, el respaldo está desde el inicio, yo creo que en buena hora si queremos combatir el aumento de cultivos ilícitos, si queremos combatir economías ilegales como hemos visto en diferentes departamentos, hay que fortalecer de todas las maneras posibles los canales de producción, los canales de productividad, dar el paso a departamentos que son simplemente productores pero que en otra forma nos dé materia prima con ese clase de iniciativas.

De modo que, en buena hora Nicolás, este proyecto de ley y que buena Ponencia que se haya hecho sobre todo recogiendo las proposiciones de los compañeros, lo que ha querido realmente es engrandecer este proyecto de ley que sin duda será de gran alivio para los productores, campesinos y pequeños ganaderos del país.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado, nuevamente.

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN:

Gracias, Presidente, es que del departamento del Meta le mandan muchos saludes y le plantean lo siguiente, escuchando lo que se está tratando sobre el proyecto, que es importante hacer una clasificación real de los propietarios, para el doctor Barguil, porque si no se hace una clasificación real puede estar sucediendo lo que pasa en este momento en el Banco Caja Agraria, que tienen embargados apunto de rematarle los bienes y las tierras y las fincas a mucha gente que la clasificaron no como pequeños productores sino como medianos y grandes productores.

Estamos hablando con el doctor Eduardo Gutiérrez, Vicepresidente del Banco Agrario, hay una reunión mañana que los invito para que a todos esos agricultores del departamento y de Colombia, les puedan hacer una reclasificación como pequeños propietarios y no como grandes propietarios, ¿eso qué generaría?, unas tasas diferenciales, o sea, que es importante que las tasas diferenciales se den para pequeños, medianos y grandes propietarios de la tierra, que se generen cadenas productivas, transformación y lleguemos al ejercicio de la agroindustria y que haya un replanteamiento también nos dicen ellos de los Tratados de Libre Comercio. o sea, porque la Balanza de Importaciones y Exportaciones está desbalanceada en favor de las importaciones.

Y finalmente, hablar de la sustitución de los cultivos que acaba de plantear el compañero y una llamada a Acuerdos de Paz, ese primer punto de los Acuerdos de Paz es clave para que los campesinos y campesinas de nuestro territorio,

especialmente los pequeños, puedan regresar a sus tierras, porque recuerden que tenemos ocho millones de desplazados del sector rural y eso es importante que estas personas que tienen su modus vivienda en el campo pueden regresar no solamente con un elemento de crédito sino, como decía el compañero Pete, que tengan unas escrituras reales para que puedan asumir, o perdón, recurrir, a los créditos del Sector Financiero.

Gracias, señor Presidente, he dicho.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Jorge Andrés Cancimance.

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ:

Gracias Presidente. Por supuesto, que es una iniciativa valiosísima pero quiero aprovechar hacer un par de comentarios alrededor del proyecto como tal.

Primero, pienso que hay que debatir más profundamente el tema de la perspectiva del desarrollo, porque el sector agropecuario no podría reducirse solo a esa gran industria o agroindustria que se quiera promover, que es válida, por supuesto, pero resulta que hay en el territorio nacional varias experiencias ejemplarizantes alrededor, por ejemplo, de apuestas agroecológicas y esas perspectivas también son importantes para tenerlas presente sobre todo porque desde estos enfoques agroecológicos también se ha venido reflexionando alrededor de los impactos que la agroindustria podría generar al tema del ambiente como tal.

Entonces, siento que es importante, por supuesto, pero que no tampoco perdamos de vista este escenario que existen otras visiones que también están en los territorios y que, por supuesto, necesitan fortalecerse de acuerdo incluso a postulados de soberanía alimentaria, por ejemplo, ese derecho que se reivindica a alimentarse de manera sana, de ese derecho que reivindica a no emplear agrotóxicos, porque también los agrotóxicos están contaminando las fuentes hídricas, por ejemplo, el glifosato no solo se está usando para acabar con los cultivos de uso ilícito también lo están empleando desde este sector agropecuario y ahí también creemos que hay que dar una reflexión profunda.

Dos asuntos más; primero, recordemos que si no pensamos en la conectividad también estaríamos excluyendo, porque cuando vemos artículos relacionados con la posibilidad tecnológica un gran porcentaje de departamentos como el que yo vengo Putumayo, no tiene conectividad y eso va a ser difícil el acceso del campesinado a esta propuesta de créditos, por ejemplo, porque se está pensando en una estrategia principalmente aterrizada a la internet y el gran porcentaje de productores, vuelvo y digo, de regiones como la que yo vengo del Sur y del Amazonía, pues no son territorios interconectados.

Y lo otro que quisiera también referirme y con esto termino y es que hay una gran problemática alrededor de los intermediarios y yo creo que aquí también tenemos que dar una reflexión profunda, porque hoy muchas del sector agropecuario no ha prosperado porque esta lógica de los intermediarios, incluso, está haciendo que sean ellos los que tengan el control sobre el precio de los productos y eso también ha implicado, por ejemplo, pensando ya en el registro que se quiere armar, de que muchos sectores agrícolas no están siendo sistematizados porque toda la compra la hacen intermediarios no productores y quien produce no está en las bases de datos de los Entes Territoriales, ni del Gobierno Nacional, le pongo un ejemplo y con esto cierro, el alto Putumayo que es cercana al departamento de Nariño, no aparece como un sector agropecuario en los Registros y en las bases de datos, porque todo la dinámica agropecuaria se mueve a través de intermediarios.

Entonces, yo también diría que hay que ponerle atención a este tema.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Muy amable.

Tiene la palabra el Representante Nicolás Barguil.

H.R. NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS:

Con respecto a las intervenciones de los últimos dos compañeros, quería también decirles, yo creo que lo que recogimos en este proyecto fue lo que en el entendido de lo que pudiéramos hacer sin la demanda de recursos para el sector agropecuario, porque también soy un convencido de que hace falta mucho por hacer y mucha voluntad de conocimiento, que podamos tener la claridad de que estas cosas que estamos sacando sin demandar un mayor presupuesto del Gobierno Nacional podemos ir solucionando poco a poco la problemática del campo.

Entendemos que la necesidad del generarle valor a lo que estamos produciendo en Colombia, a los productos del campo, es lo que nos va a sacar hacia delante, pero eso nos demanda manda profesor Parrado, como usted nos decía, presupuesto, tiempo, pero tenemos que comentar a dar estos pasos con este proyecto.

Muchísimas gracias por el apoyo y por el voto positivo, para este proyecto y tenemos que seguir caminando con el apoyo a los campesinos de nuestro país.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión con que termina la Proposición del Informe de Ponencia.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Pregunta la Presidencia, si aprueban la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Continuamos con el Articulado.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente. Este proyecto de ley consta de 8 Artículos de los cuales el artículo 1, 6, y 8, No tienen proposición; los artículos 2, 3, 4, 5, y 7, tienen proposición avalada y el artículo 5 que tiene una proposición no avalada del doctor Octavio Cardona, que dijo que la dejaba como Constancia.

Entonces, si usted autoriza le damos lectura a las Proposiciones para someter en bloque el Articulado con las Proposiciones presentadas.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Repita los Artículos que No tienen Proposición.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, serían los artículos 1, el artículo 6, y el artículo 8.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

En consideración los 3 artículos que No tienen Proposición, continúa la discusión anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Pregunta la Comisión, si aprueban los artículos 1, 6, y 8, como vienen en la Ponencia.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Leamos las Proposiciones de los Artículos que tienen Proposición.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

- Proposición para el Artículo 2 presentada por los doctores JULIA MIRANDA LONDOÑO, JULIO ROBERTO SALAZAR, la doctora FLORA PERDOMO y el doctor NICOLÁS BARGUIL.

Dice así:

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley 093 de 2022 – Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2. **Definiciones.** Para las interpretaciones y aplicación de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

Esta proposición busca eliminar en este artículo la parte donde dice, ~~la definición del sector agrario y la definición de actividad rural~~, lo demás como viene en la Ponencia.

- Para el Artículo 3 una Proposición del Representante LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, que busca adicionar un Parágrafo en el artículo 3, que quedaría así:

Parágrafo. La plataforma tecnológica denominada “Mi Registro Rural” creada mediante el Decreto 405 del 24 de marzo de 2022, deberá estar actualizada e integrada al Registro Único de Víctimas que está a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas que administra la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Los cuales servirán para seguir caracterizando y fortaleciendo la información de la población vulnerable.

Firma: LUIS RAMIRO RICARDO, esta es la proposición para el artículo 3.

Acaban de radicar una proposición, ah, pero dice que la doctora Ana Rogelia que la deja como Constancia.

- Entonces, continuamos para el Artículo 4, para el artículo 4 hay 3 proposiciones, una presentada por la doctora JULIA MIRANDA LONDOÑO, otra por el doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN y la otra por el doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN.

- La de la doctora Julia dice así:

Modifíquese el Artículo 4 del Proyecto de Ley 093 de 2022 – Cámara.

Artículo 4. Créditos sin barreras. Modifíquese el numeral 9 del artículo 48 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:

Artículo 48. ACTIVIDADES DE IMPULSA COLOMBIA. En el marco de la política pública que se define, Impulsa Colombia podrá realizar las siguientes actividades:

Artículo 9. Articulará con el, y le agrega, **Banco Agrario de Colombia y otras**

Y en el Parágrafo 3. Agrega en la parte pertinente que dice, Con el fin de darle cumplimiento al presente artículo y cumplir con su objetivo, el Gobierno Nacional deberá dentro de su reglamentación, garantizar que los requisitos por las entidades sean acordes a la realidad social del, y le agrega, **sector agropecuario.**

Firma: la doctora JULIA MIRANDA.

- El doctor Octavio Cardona, busca suprimir en el Parágrafo 1 en la parte que dice, El Gobierno Nacional deberá reglamentar la, y, suprime ~~experimentación,~~ y lo demás como viene en la Ponencia.

Firma: OCTAVIO CARDONA.

- Y en el Parágrafo 4 del Artículo 4 busca agregar en la parte pertinente que dice, garantizar que los requisitos, y agrega, **exigidos** por las entidades sean acordes a la realidad social, y le agrega, **y económica**, lo demás como sigue en la Ponencia.

Firma: JOSÉ OCTAVIO CARDONA, para el artículo 4 Parágrafo 4.

- En el Artículo 5 presentaron una prop..., Presidente, el doctor Octavio Cardona.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Gracias, Presidente. Mire, ahí le aprobaron unas proposiciones a la doctora Julia, una y a su vez me aprobaron a mí, en consecuencia, creo que deberían revisar cómo queda el artículo, no, no se contraponen, de acuerdo, no se contraponen, o sea, que se integran de una vez.

Pero aprovecho para otra cosa para que lo tengan en cuenta, resulta que es que este artículo tiene una tontería y es que tiene el parágrafo 1, 2, y 4, no tiene 3, revíselo tiene 1, 2, 4, no tiene 3, para que lo organicen, por favor.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Sí, después de aprobado se le pone el orden que corresponda de acuerdo a la observación que usted tiene.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Representante, cuando se vaya a levantar el texto, ya se hace la corrección.

H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Ah, no de acuerdo, pero para que lo tuvieran en cuenta.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Se hacen los ajustes.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Continuamos con el articulado.

- El artículo 5 presenta una Proposición Sustitutiva, dice, firmada por la doctora Julia Miranda Londoño, el doctor Julio Roberto Salazar Perdomo, la doctora Flora Perdomo Andrade y el doctor Nicolás Antonio Barguil Cubillos, dice:

Sustitúyase el Artículo 5 del Proyecto de Ley 093 de 2022 – Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual quedará así.

Artículo 5. Facultades para el financiamiento del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). Con el propósito de impulsar el financiamiento agropecuario y la inclusión financiera rural, **facúltese al Gobierno Nacional para capitalizar el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), con recursos provenientes de las utilidades que en cada ejercicio anual liquide el Banco Agrario de Colombia.**

Firma: La doctora JULIA MIRANDA LONDOÑO, el doctor JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, la doctora FLORA PERDOMO ANDRADE y el doctor NICOLÁS BARGUIL CUBILLOS y el doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA

Hay otra proposición para el artículo 5 que ya dijimos que la dejaba Representante Cardona, como Constancia.

- Y para el artículo 7 hay una Proposición de la doctora Julia Miranda Londoño, que dice así, que busca suprimir, quedaría así el Artículo 7.

- **Modifíquese el Artículo 7 del Proyecto de Ley No. 093 de 2022 – Cámara.**

Artículo 7. Promoción de la educación agrícola en nuevas tecnologías. En el marco del SNIA y por medio del “Subsistema de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria” de que trata la Ley 1876 de 2017 se deberán diseñar cursos y programas enfocados a mejorar la productividad del agro y el acceso a mercados por medio de la tecnificación agrícola. Así mismo, deberán llegar a las regiones del país con, y le suprime la palabra que dice, ~~mayer~~, entonces, quedaría, deberán llegar a las regiones del país con población rural y que cuenten con sedes del SENA aptas para el desarrollo de los mismos.

Parágrafo 1. Estos recursos y programas tendrán como mínimo una asignación directa del 50% de los cupos a las mujeres.

Parágrafo 2. Las entidades de las que trata el presente artículo, podrán realizar alianzas con instituciones de educación básica, media y superior de nivel nacional, con el fin de cubrir la población rural interesada.

Firma: JULIA MIRANDA LONDOÑO

- Y una Proposición del Representante JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, que busca agregar un Parágrafo a este artículo que quedaría así:

Parágrafo Nuevo. Estos cursos y programas tendrán como mínimo una asignación directa del 30% de los cupos a los campesinos.

Firma: JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN

Señor Presidente, han sido leídas las Proposiciones avaladas de los Artículos 2, 3, 4, 5, y 7.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

En discusión los artículos 2, 3, 4, 5, y 7, con las Proposiciones leídas.

Tiene la palabra el Representante Ramiro Ricardo.

H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Doctora Julia, yo sobre la proposición que usted presenta y también le hago el comentario a Julio Roberto.....

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Perdón, de qué artículo, porque ella presentó varias proposiciones.

H.R. H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

7, más que hablar de los porcentajes, yo sí creo que debe existir claridad al momento de definir las responsabilidades de las Entidades del Estado en los procesos de asistencia técnica y comerciales, ¿por qué?, porque nosotros comúnmente vemos que las Entidades del Estado suelen duplicar sus funciones al interior de cada una de ellas, es decir, en lugar de existir un Plan Interministerial lo que suele suceder al momento de presentarse las asistencias técnicas, es que normalmente el Ministerio Agricultura vía ADR presta asistencia técnica, pero también vemos que Entidades como Impulsa o Colombia Productiva también brindan acompañamiento técnico y Entidades como el SENA también, que está adscrito al Ministerio del Trabajo, también brindan ese mismo tipo de acompañamiento.

Entonces, vemos que los productores viven permanentemente en un acompañamiento técnico, pero no existe claridad en el tipo de acompañamiento técnico, entonces, vemos Entidades como Impulsa y Colombia Productiva brindando acompañamiento técnico en temas del sector agropecuario y vemos entidades como el Ministerio Agricultura brindando acompañamiento técnico en temas comerciales que es competencia del Ministerio de Comercio.

Yo sí creería que aprovechemos este momento para que nuestros productores rurales tengan claridad y exista una hoja de ruta única alrededor del proceso de acompañamiento y asistencia técnica, porque normalmente viven en función de eso y esos recursos que se prestan para la duplicidad en las funciones Interministeriales mejor deberían ser asignados vía Capital Semilla o insumos que bien que lo necesitan nuestros productores.

El SENA tiene un programa que brinda acompañamiento y formación que se llama SENA Emprende Rural, para los productores rurales, pero también tiene un programa de víctimas que brinda la misma formación para el Programa de Víctimas.

Yo la propuesta muy respetuosa que le hago tanto a usted como al Ponente y a los Autores, es que aprovechemos este artículo 7 para dar claridades sobre el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y que también en el Parágrafo 2 donde habla de Universidades también se incluya con claridad la participación del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación en este Ecosistema alrededor de los productores rurales.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar para votar los artículos 2, 3, 4, 5, y 7, con las proposiciones leídas, se cierra, ¿la vota la Comisión Quinta los Artículos 2, 3, 4, 5, y 7, con las Proposiciones Leídas.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Pregunta la Presidencia, si aprueban los Artículos 2, 3, 4, 5, y 7, como viene en la Ponencia y con las proposiciones avaladas ya leídas.

Han sido aprobados, señor Presidente, el bloque de Artículos.

Título y Pregunta.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

En consideración el Título y Pregunta.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Hay que leerlo, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Léalo, señor.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Título. "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Y la Pregunta, ¿quieren que este proyecto de ley continúe su trámite para ser Ley de la República?

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

¿Quiere la Comisión aprobar el Título y la Pregunta, leídos?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Pregunta la Presidencia, si aprueban el Título ya leído, con la Pregunta.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Continúan los mismos Ponentes.

Vamos a aceptar una invitación que nos hizo el Gerente de Corabastos, el doctor Francisco Javier Salcedo, por lo cual vamos a levantar la Sesión, pero va a quedar

eso incluido, por lo tanto, hay que levantar, levantamos la sesión y le vamos a dar la bienvenida al

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, siendo las 12:22 de la tarde se levanta la Sesión y se convoca para el día jueves en Montería.

Se levanta la Sesión y se convoca para el día miércoles 23 de noviembre a las 10 de la mañana, para discusión y votación de proyectos de ley.

Les solicitamos a las personas que no son Representantes desalojar el recinto.

Muchas gracias.

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
PRESIDENTE

TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO
VICEPRESIDENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 020 – noviembre 22 de 2022 – Legislatura 2022-2023



Comisión Quinta		
Orden del Día		
Periodo Constitucional 2022-2026		
Legislatura 2022-2023		
CODIGO	L-M.C.3-F8	
VERSIÓN	01-2016	
PAGINA	1 de 3	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023

Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 22 de noviembre de 2022, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora. 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

- 1. Proyecto de Ley No. 093 de 2022 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

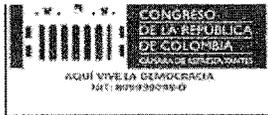
Autores: HH.RR. NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, JUAN LORETO GÓMEZ SOTO, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO y JUAN CARLOS WILLS OSPINA.

Ponentes: HH.RR. JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, (Coordinador) y FLORA PERDOMO ANDRADE.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 959 de 2022
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1422 de 2022

Anunciado en la sesión del día 16 de noviembre de 2022, Acta No. 019, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.



Comisión Quinta

Orden del Día
Periodo Constitucional 2022-2026
Legislatura 2022-2023

CÓDIGO	L.M.C.3-F8
VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	2 de 3

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023

Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

2. Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA”**

Autores: HH.SS. JULIÁN GALLO CUBILLOS, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, SANDRA RAMÍREZ LOBO, IMELDA DAZA COTES, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU. HH.R. PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO.

Ponentes: HH.RR. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ (Coordinador), CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 937 de 2022
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1223 de 2022
Enmienda Ponencia Primer Debate Gaceta 1293 de 2022

Anunciado en la sesión del día 16 de noviembre de 2022, Acta No. 019, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

3. Proyecto de Ley No. 016 de 2022 Cámara **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, SE ADOPTA LA PALMA DE CERA (CEROXYLON QUINDIENSE) COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Autor: H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponentes: HH.RR. LEONOR MARIA PALENCIA VEGA (Coordinadora), ERMES EVELIO PETE VIVAS y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 859 de 2022
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1223 de 2022

Anunciado en la sesión del día 16 de noviembre de 2022, Acta No. 019, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.



Comisión Quinta		
Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023	CÓDIGO	L.M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2015
	PÁGINA	3 de 3

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023
Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

4. Proyecto de Ley No. 011 de 2022 Cámara **"POR LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Autor: H.R. **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.**

Ponentes: HH.RR. **GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN** (Coordinador), **JUAN PABLO SALAZAR RIVERA**, **ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ** y **ERMES EVELIO PETE VIVAS.**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 857 de 2022
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1025 de 2022

Anunciado en la sesión del día 16 de noviembre de 2022, Acta No. 019, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

III

Anuncio Proyectos de Ley

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los Honorables Representantes

JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS **TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO**
PRESIDENTE VICEPRESIDENTA

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 020 – noviembre 22 de 2022 – Legislatura 2022-2023



Partido de la Unión
por la gente.

#EscucharParaCambiar
Partido de la U

Al contestar cite este número
OFI22-SGPU-1930

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022

Señores
JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS
Presidente
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
comision.quinta@camara.gov.co
Secretaria.general@camara.gov.co
presidencia@camara.gov.co
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTAS DEL PARTIDO DE LA "U" A LA SESIONES DE LA COMISIÓN QUINTA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Reciba un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se emita autorización expresa a los Representantes a la Cámara **TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO** (Representante por el Departamento de Nariño) y **ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ** (Representante por la Circunscripción Especial de Comunidades Afro, Raizales y Palenqueras), a fin de que puedan ausentarse de la sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente prevista para el día **22 de noviembre del año en curso**.

Lo anterior, como quiera que, para dicha fecha, a **partir de las 9:00 a.m.**, las Honorables Representantes de la Bancada del Partido de la "U" tienen reunión con la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTic.

Es menester señalar, que, por coalición política, la Representante a la Cámara Representante por la Circunscripción Especial de Comunidades Afro, Raizales y Palenqueras Ana Rogelia Monsalve Álvarez, hace parte de la Bancada del Partido de la "U", por ende, en el presente también se solicita autorización expresa para que dicho congresista pueda ausentarse de las sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente previstas para la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la reunión referida.

En este sentido, es menester indicar que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, a su tenor literal reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 90. Excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

(...)

3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

*Manuel
22/11/22
Cete 1602*

Calle 36 # 15-08, Bogotá – Colombia - info@partidodelau.com - +57 601 7430049



@partidodelaucol



@PartidoDeLaUCol



@PartidoDeLaUCol

Página 1 de 2



Partido de la Unión
por la gente.

#EscucharParaCambiar
Partido de la U

PARÁGRAFO. Las excusas por inasistencia serán enviadas a la Comisión de acreditación documental de la respectiva Cámara, en los términos dispuestos por el artículo 60 de este Reglamento. Su dictamen será presentado a la Mesa Directiva la cual adoptará la decisión final, de conformidad con la Constitución y la ley.". (Negrillas fuera del texto)

Lo anterior, para el trámite de su competencia.

Atentamente,

JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General – Partido de la "U"





RESOLUCION Nº 3211 DE 2022

(22 NOV 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Secretario General del Partido de la U doctor Jorge Luis Jaraba Díaz remite oficio de fecha 22 de noviembre de 2022, en la que solicita de la Presidencia de la Corporación autorización a los miembros de la Bancada que hacen parte de la Comisión Quinta Constitucional doctoras: TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO y ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ; para que se ausenten de la sesión de comisión programada para el día martes veintidós (22) de noviembre del presente año toda vez que a esa misma fecha fueron convocados a reunión con la Ministra de Tecnologías de la Información y las comunicaciones TIC.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Presidencia de la Cámara de Representantes, autoriza a los Representantes a la Cámara, doctores: TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO y ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, para que se ausenten con excusa válida de la Sesión de la Comisión Quinta Constitucional, convocada para el día martes veintidós (22) de noviembre de 2022.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a las Representantes a la Cámara, doctoras: **TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO y ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ**, para que se ausenten con excusa válida de la Sesión de la Comisión Quinta Constitucional, convocada para el día martes veintidós (22) de noviembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión Quinta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de los referidos congresistas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 NOV 2022

DAVID RICARDO RAZERO MAYORCA
Presidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General



Bogotá D. C., 15 de noviembre 2022

Señores
SECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes
Congreso de la República

ASUNTO: SOLICITUD LICENCIA REMUNERADA

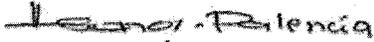
Cordial Saludo.

Se dirige a Usted **LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA** en mi calidad de Representante a la Cámara por la curul de Paz departamento de Córdoba, para solicitarle:

- Permiso remunerado por motivo de incapacidad médica, me sometí a una cirugía y debo guardar 15 días de reposo lo cual me impide asistir a las sesiones de comisiones y plenaria programadas a partir del 15 de noviembre del 2022 al 29 de noviembre del 2022.

Agradezco de antemano la colaboración prestada a la presente, y quedo atento a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,


LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA
Representante a la Cámara
CITREP N° 14 – Córdoba

Anexo: incapacidad médica

Centro médico: Visión Total
Doctor: Tony Alexander Negrete Ramírez
Registro médico: 373/01
Dirección: Calle 28 # 7 – 34 Montería, Córdoba
Teléfono: 3126653910

22, 10:18

Orden de Incapacidad



VISION TOTAL S.A.S

Código del Prestador: 230010113401 Nit: 830604734-2
Dirección: Calle 26 N° 7-34
Teléfono: Call center 780183 - Whatsapp 3183379398
Web: www.visiontotalas.com
Email: visiontotalas@yahoo.es

Fecha de Impresión: 2022/11/15 10:18:06
Impreso por: dhoyos
ORDEN DE INCAPACIDAD

Datos del Paciente

Identificación: CC - 50975957 Paciente: PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
Fecha Ingreso: 2022/11/15 Hora Ing: 08:24 Ingreso: 1794016
Fecha Atención: 2022/11/15 10:09
Fecha Naci: 1975-05-30 Edad: 47 años Sexo: F
Nro. Historia: 50975957 Tipo Usuario:
Teléfono: 3005153080-3215082180 Estado: EXENTO PAGO Municipio: TIERRALTA
Dirección: VEREDA LA APARTADA Estado Civil:
Empresa: PARTICULAR PERSONA NATURAL
Contrato: PARTICULAR PERSONA NATURAL : MONTERIA
Acompañante:

Orden de Incapacidad N°: 29557

Servicio: U003 - CIRUGIA

Fecha: 2022/11/15 Duración: 15 días
Fecha Vcto: 2022/11/29
Tipo: Enfermedad General Prórroga: NO
Médico: TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ Registro : 373/01
Diagnóstico: H110 - PTERIGION
Resumen:

INCAPACIDAD POR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO DE RESECCION DE PTERIGION EN OJO IZQUIERDO.

Handwritten signature of Tony Negrete R.
OPHTHALMOLOGO
C.M. 373/01

ATENDIDO POR
TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp: OFTALMOLOGIA - Reg Médico: 373/01



VISION TOTAL S.A.S

Código del Prestador: 230010113401 Nit: 830504734-2
 Dirección: Calle 28 N 7-34
 Teléfono: Call center 7890183 - Whatsapp 3183379398
 Web: www.visiontotalsas.com
 Email: visiontotal@yaho.es

Fecha de Impresión: 2022/11/15 10:18:23
 Impreso por: dhoyes
 EPICRISIS

Datos del Paciente

Identificación:	CC - 50975957	Paciente:	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
Fecha Ingreso:	2022/11/15	Hora Ing:	08:24
Fecha Atención:	2022/11/15 10:09	Ingreso:	1794018
Fecha Naci:	1975-05-30	Edad:	47 años
Nro.Historia	50975957	Tipo Usuario:	Sexo: F
Teléfono:	3005153686-3215082180	Estrato:	EXENTO PAGO
Dirección:	VEREDA LA APARTADA	Estado Civil:	Municipio:TIERRALTA
Empresa:	PARTICULAR PERSONA NATURAL		
Contrato:	PARTICULAR PERSONA NATURAL : MONTERIA		
Acompañante:		Tel. Acompañante:	

DATOS HISTORIA CLINICA

ANAMNESIS

INGRESO A CIRUGIA
 .INGRESA PACIENTE PARA CIRUGIA DE RESECCION DE PTERIGION EN OJO IZQUIERDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

IMPRESIÓN CLÍNICA

Diagnóstico Principal: H110 - PTERIGION

OBSERVACION

DATOS DE EGRESO

DIAGNOSTICO EGRESO

H110 - PTERIGION

FECHA Y HORA DE EGRESO

2022/11/15 - 10:13

FECHA Y HORA DE MUERTE

ESTADO EGRESO

VIVO

Tony Negrete R

TONY NEGRETE R
 OFTALMOLOGO
 U DE ANTIOQUIA
 R.M. 337301

MEDICO

TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp:
 OFTALMOLOGIA - Reg Médico: 373/01

Tony Negrete R

TONY NEGRETE R
 OFTALMOLOGO
 U DE ANTIOQUIA
 R.M. 337301

MEDICO ESPECIALISTA

TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp:
 OFTALMOLOGIA - Reg Médico: 373/01



Sandra Milena
Ramírez Caviedes
Representante a la Cámara

SMRC-016-2022
Bogotá D.C., Noviembre 23 de 2022

Doctor
CAMILO ROMERO GALVAN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional
Ciudad

**Ref.: Excusa para la sesión de comisión los días martes
22, miércoles 23 y jueves 24 de noviembre de 2022**

Cordial saludo,

De manera atenta y estando dentro del término previsto, adjunto al presente certificado de incapacidad del día 22 al 24 **de noviembre** de 2022, transcrita por el médico de la H. Cámara de Representantes doctor Rodrigo Botero M., de fecha 23 de noviembre; que por razones de salud **no** fue posible asistir a las sesiones de la Comisión Quinta, programada para los días de la referencia.

Lo anterior, para los trámites y fines correspondientes.

Sin otro particular,

Sandra Milena Ramírez Caviedes
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Anexo: Fotocopia del Certificado de Incapacidad

Sandra Milena P
11-23-2022
9:17



NEGATIVO

Bogotá, 25 de octubre del 2022

Honorable Representante
DAVID RACERO MAYORCA
Presidente Cámara de Representantes
La ciudad

Ref. Impedimento al Proyecto de Ley No. 093 DE 2022 "Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones."

Por medio del presente instrumento me permito poner en consideración de la honorable Comisión V de la Cámara de Representantes y solicitar la aprobación del presente impedimento para participar y votar el Proyecto de Ley No. 093 DE 2022 "Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones." debido a que su contenido permitiría crear beneficios particulares, actuales y directos sobre mi persona y los familiares definidos en la ley 2003 de 2019 al tener negocios privados en el sector agropecuario.

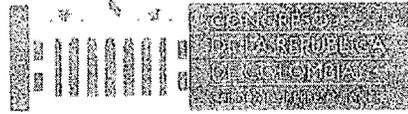
Lo anterior lo sustento basado en lo dispuesto en la ley 2003 del 2019, artículo 1 que a su tenor indica:

Artículo 286. Régimen de conflicto de interés de los congresistas. Todos los congresistas deberán declarar los conflictos De intereses que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones.

Se entiende como conflicto de interés una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo, pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del congresista.

a) **Beneficio particular:** aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado.

2022-10-27-11-2022
10. 2022 A 04



- b) **Beneficio actual:** aquel que efectivamente se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión.
- c) **Beneficio directo:** aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

En consideración de lo anterior, solicito se me apruebe el presente impedimento, y de ser negado, solicito me sea aprobada automáticamente la objeción en los términos del inciso 6 del artículo 3 de la ley mencionada.

De los honorables congresistas,

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Cota 020/22
Nov-22/22

Votación Impedimento.

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
HROSEAR Leonardo Moniz				
VOTACIÓN				
Nov 22/22 Acta No 020/22				
REPRESENTANTE	BANCADA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U			
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENOLE DE LA VEREDA LAS 3005 DE GALAPA	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMUJVI			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC			
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
TOTAL		7	9	

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
 ASOMUJVI: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 LA U: PARTIDO DE LA UNIÓN LIBERAL



Out 2
Avalada

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley 093/2022C Cámara

"Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el Artículo 2 del proyecto de Ley No. 093 de 2022 - Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2. Definiciones. Para la interpretación y aplicación de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

~~Sector Agropecuario: Se entiende por sector agropecuario aquel cuya actividad económica está circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero, así como la adecuación y la transformación de la producción de alimentos, los servicios de apoyo asociados y la comercialización de productos primarios de origen agropecuario. (Ley 1876 de 2017)~~

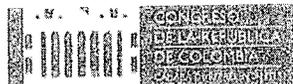
~~Actividad rural: "La actividad rural comprende desde las actividades tradicionales, tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad, como con las relacionadas con la integración a cadenas agro productivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en torno a ellas." (Artículo 3º de ley 731 de 2012)~~

Fintech: Empresas que utilizan la tecnología para la mejora y prestación de sus productos y servicios financieros.

Innovación agropecuaria. Introducción de productos, bienes, servicios, procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo, organizacional, financiero y crediticio, informático, de mercadeo y comercialización, que incorporen mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario.

Aprobada
Acta No 020/22

Montalvo
Nov 22/22
10:35am



Cordialmente

Julia Miranda Londoño
Representante a la Cámara
Partido Nuevo Liberalismo

Julio Roberto Salazar Perdomo
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Flora Perdomo Andrade
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Nicolás Antonio Barguill Cubillos
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

JUSTIFICACIÓN

Esta proposición busca eliminar las definiciones de Sector Agropecuario y Actividad rural, en tanto estas ya se encuentran consignadas en leyes de la república como la Ley 1876 de 2017 y la Ley 731 de 20112. Al incluirlas, se está generando dispersión normativa.

PROPOSICIÓN APROBADA



Luis Ramiro RICARDO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
MONTES DE MARÍA
Art 3
Aprob

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Adiciónese un paragrafo al Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 093 de 2022 Cámara – "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", quedando de la siguiente manera:

Artículo 3. Mi Registro Rural. El levantamiento de datos a nivel territorial de la plataforma tecnológica denominada "Mi Registro Rural" creada mediante el decreto 405 del 24 de marzo de 2022 será promovido por los entes territoriales y las oficinas que hagan parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Paragrafo 1°. La plataforma tecnológica denominada "Mi Registro Rural" creada mediante el decreto 405 del 24 de marzo de 2022, deberá estar actualizada e integrada al Registro Unico de Víctimas que está a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas que adminstra la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Los cuales serviran para seguir caracterizando y fortaleciendo la informacion de la poblacion vulnerable.

Aprobada
Acta No. 020/22

Aprobada!!

27-NOV-2022
11:15 AM

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Representante a la camara
CITREP 8.

Cámara de Representantes – Cuarto Piso – Edificio Nuevo del Congreso – Bogotá, D.C. Colombia
E-mail: Luis.ricardo@cámara.gov.co

PROPOSICIÓN APROBADA



Art 4 Aprobada

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley 093/2022C Cámara

“Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones”

Modifíquese el Artículo 4 del proyecto de Ley No. 093 de 2022 - Cámara “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”, el cual dispone:

Artículo 4. Créditos sin barreras. Modifíquese el numeral 9 del artículo 48 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 48. ACTIVIDADES DE INNPULSA COLOMBIA. En el marco de la política pública que se defina, iNNpulsa Colombia podrá realizar las siguientes actividades:

(...)

9. Articulará con el Banco Agrario de Colombia y otras entidades financieras de primer o segundo piso, fondos de inversión, sociedades Fintech y demás actores relacionados con el acceso al financiamiento de los emprendedores, organizaciones de la economía solidaria y las MIPymes, la estructuración y colocación de productos y servicios financieros y no financieros. De igual forma, se impulsará la creación Fintech para el financiamiento del sector agropecuario.

Parágrafo 1o. El Gobierno nacional deberá reglamentar la experimentación y promoción de nuevos canales y proyectos Fintech en el sector agrícola del país, los cuales permitirán su óptima organización, funcionamiento y operación. Para esto deberá realizar un proceso previo donde realicen la identificación de las necesidades del sector que serán cubiertas por las Fintech, así como las limitaciones de implementación este tipo de tecnologías. De igual forma deberá reglamentar la emisión de un certificado de operación temporal diferenciado para el sector agrícola. Este tiempo deberá ser superior a los 2 años, lo anterior teniendo en cuenta los ciclos productivos del sector.

Parágrafo 2o. Por medio de la Comisión Intersectorial para la Inclusión y Educación Económica y Financiera: Banca de las Oportunidades, en la subcomisión Fintech deberá tratarse como componente diferenciado y especial a las Fintech enfocadas en el sector agropecuario, haciendo énfasis en la importancia de la tecnificación del sector y su aporte económico al país.

Parágrafo 3o. Con el fin de darle cumplimiento al presente artículo y cumplir con su objetivo, el Gobierno nacional deberá dentro de su reglamentación, garantizar que los requisitos por las entidades sean acordes a la realidad social del sector agropecuario del país. Así mismo, deberán tener en cuenta que las Fintech no cuentan con procesos o características iguales a la banca tradicional, por tal motivo deberán tener una reglamentación diferenciada, así como fijar instrumentos diferenciados para su desarrollo apropiado.

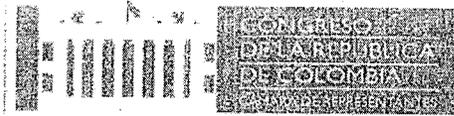
Cordialmente,

Julia Miranda

Julia Miranda Londoño
Representante a la Cámara
Partido Nuevo Liberalismo

Aprobada Acto No 020/22
Mattiel
NOV 22/22
10:30AM
Aprobada!!
J/a

PROPOSICIÓN APROBADA



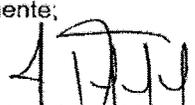
11674
avalada
OCTAVIO
CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el párrafo 1 del artículo 4 del proyecto de ley 093 de 2022, en el siguiente sentido:

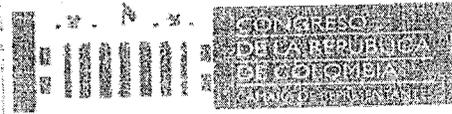
ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 4º. Créditos sin barreras. Modifíquese el numeral 9 del artículo 48 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:</p> <p>(...)</p> <p>Parágrafo 1º. El Gobierno nacional deberá reglamentar la experimentación y promoción de nuevos canales y proyectos Fintech en el sector agrícola del país, los cuales permitirán su óptima organización, funcionamiento y operación. Para esto deberá realizar un proceso previo donde realicen la identificación de las necesidades del sector que serán cubiertas por las Fintech, así como las limitaciones de implementación este tipo de tecnologías. De igual forma deberá reglamentar la emisión de un certificado de operación temporal diferenciado para el sector agrícola. Este tiempo deberá ser superior a los 2 años, lo anterior teniendo en cuenta los ciclos productivos del sector.</p>	<p>Artículo 4º. Créditos sin barreras. Modifíquese el numeral 9 del artículo 48 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:</p> <p>(...)</p> <p>Parágrafo 1º. El Gobierno nacional deberá reglamentar la experimentación y promoción de nuevos canales y proyectos Fintech en el sector agrícola del país, los cuales permitirán su óptima organización, funcionamiento y operación. Para esto deberá realizar un proceso previo donde realicen la identificación de las necesidades del sector que serán cubiertas por las Fintech, así como las limitaciones de implementación este tipo de tecnologías. De igual forma deberá reglamentar la emisión de un certificado de operación temporal diferenciado para el sector agrícola. Este tiempo deberá ser superior a los 2 años, lo anterior teniendo en cuenta los ciclos productivos del sector.</p>

Cordialmente;


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Aprobado
Acta No. 020/22
Cherubino
Nov 16/22

PROPOSICIÓN APROBADA



Ovalado 11/14
OCTAVIO
CANDIDATO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el parágrafo 4 del artículo 4 del proyecto de ley 093 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 4º. Créditos sin barreras. Modifíquese el numeral 9 del artículo 48 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:</p> <p>(...)</p> <p>Parágrafo 4º. Con el fin de darle cumplimiento al presente artículo y cumplir con su objetivo, el Gobierno nacional deberá dentro de su reglamentación, garantizar que los requisitos por las entidades sean acordes a la realidad social de los agricultores del país. Así mismo, deberán tener en cuenta que las Fintech no cuentan con procesos o características iguales a la banca tradicional, por tal motivo deberán tener una reglamentación diferenciada, así como fijar instrumentos diferenciados para su desarrollo apropiado.</p>	<p>Artículo 4º. Créditos sin barreras. Modifíquese el numeral 9 del artículo 48 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:</p> <p>(...)</p> <p>Parágrafo 4º. Con el fin de darle cumplimiento al presente artículo y cumplir con su objetivo, el Gobierno nacional deberá dentro de su reglamentación, garantizar que los requisitos <u>exigidos</u> por las entidades sean acordes a la realidad social y <u>económica</u> de los agricultores del país. Así mismo, deberán tener en cuenta que las Fintech no cuentan con procesos o características iguales a la banca tradicional, por tal motivo deberán tener una reglamentación diferenciada, así como fijar instrumentos diferenciados para su desarrollo apropiado.</p>

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Aprobado
Acto 020/22

10/16/22

PROPOSICIÓN APROBADA



*Otros
Avalada*

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Proyecto de Ley 093/2022C Cámara

"Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Sustituyase el Artículo 5 del proyecto de Ley No. 093 de 2022 - Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", el cual quedaría así:

Artículo 5°. **Facultades para el financiamiento del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).** Con el propósito de impulsar el financiamiento agropecuario y la inclusión financiera rural, facúltese al Gobierno Nacional para capitalizar el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) con recursos provenientes de las utilidades que en cada ejercicio anual liquide el Banco Agrario de Colombia.

Cordialmente,

Julia Miranda

Julia Miranda Londoño
Representante a la Cámara
Partido Nuevo Liberalismo

Julio Roberto Salazar Perdomo

Julio Roberto Salazar Perdomo
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Flore Perdomo Andrade

Flore Perdomo Andrade
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Nicolas Antonio Barguill Cubillos

Nicolas Antonio Barguill Cubillos
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

*Aprobada
Acto No 020/22*

JAC

José Octavio Córdoba

*Mentore
08/22/22
10:35.*

PROPOSICIÓN APROBADA



JUSTIFICACIÓN

El artículo 5 del presente proyecto de Ley trae, al menos, tres inconvenientes. En primera instancia, las disposiciones sobre modificaciones de una ley vigente las hace a partir de un párrafo, no desde el primer inciso del artículo. Eso genera confusiones sobre las modificaciones que está realizando al artículo 16 de 1990, modificado por el artículo 11 de la Ley 69 de 1993. En segunda instancia, este proyecto trae disposiciones sobre la participación en las rentas nacionales o transferencias de las mismas (cómo lo es disponer de los recursos del Banco Agrario) y decreta exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales (generando una exención de IVA sobre las comisiones por el servicio de garantías otorgado por el Fondo Agropecuario de Garantías). El artículo 154 de la constitución política es claro en definir que hay leyes que sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno:

Artículo 154. Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución. No obstante, sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a, b y e, del numeral 19 del artículo 150; las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales. Las Cámaras podrán introducir modificaciones a los proyectos presentados por el Gobierno. Los proyectos de ley relativos a los tributos iniciarán su trámite en la Cámara de Representantes y los que se refieran a relaciones internacionales, en el Senado.

Finalmente, este proyecto genera modificaciones sobre la distribución de utilidades de FINAGRO, lo que, potencialmente, generará un impacto fiscal. No obstante, pese a que el proyecto contempla la anterior disposición, el informe de ponencia no contiene un análisis de impacto fiscal y un concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley 093/2022C Cámara

Art 7 Aprobada

"Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el Artículo 7 del proyecto de Ley No. 093 de 2022 - Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", el cual dispone:

Artículo 7o. Promoción de la educación agrícola en nuevas tecnologías. En el marco del SNIA y por medio del "Subsistema de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria" de que trata la Ley 1876 de 2017 se deberán diseñar cursos y programas enfocados a mejorar la productividad del agro y el acceso a mercados por medio de la tecnificación agrícola. Asimismo, deberán llegar a las regiones del país con **mayor** población rural y que cuenten con sedes del SENA aptas para el desarrollo de los mismos.

Parágrafo 1o. Estos cursos y programas tendrán como mínimo una asignación directa del **50%** de los cupos a las mujeres.

Parágrafo 2o. Las entidades de las que trata el presente artículo podrán realizar alianzas con instituciones de educación básica, media y superior del nivel nacional con el fin de cubrir la población rural interesada.

Cordialmente,

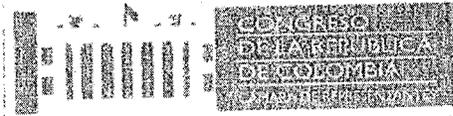
Julia Miranda

Julia Miranda Londoño
Representante a la Cámara
Partido Nuevo Liberalismo

Aprobada!!
Y/O

Aprobada
Acto No. 020/22

Chentho
Nov 22/22
10:30 a.m.



AP +

OCTAVIO
ARDOÑA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Aprobada

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de adicionar un párrafo nuevo al artículo 7 del proyecto de ley 093 de 2022, en el siguiente sentido:

Parágrafo Nuevo. Estos cursos y programas tendrán como mínimo una asignación directa del 30% de los cupos a los campesinos.

Cordialmente;


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

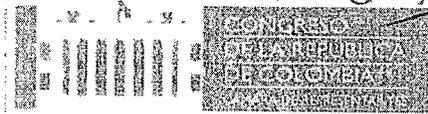
Yoo

*Aprobada
Acto No. 020/22*

*Mantilla
Nov 16/22*

ACUERDO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN APROBADA



Constancia Art 5

OCTAVIO
CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el parágrafo 1 del artículo 5 del proyecto de ley 093 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 5º. Medidas Relacionadas con el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). Con el propósito de impulsar el financiamiento agropecuario y la inclusión financiera rural, se establecen las siguientes disposiciones aplicables al Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) creado por la ley 21 de 1985 e incorporado en el numeral 2 del artículo 231 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.</p>	<p>Artículo 5º. Medidas Relacionadas con el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). Con el propósito de impulsar el financiamiento agropecuario y la inclusión financiera rural, se establecen las siguientes disposiciones aplicables al Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) creado por la ley 21 de 1985 e incorporado en el numeral 2 del artículo 231 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.</p>
<p>Parágrafo 1º. Modifíquese el artículo 30 de la Ley 16 de 1990, modificado por el parágrafo del artículo 11 de la Ley 69 de 1993 e incorporado en el artículo 231 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el sentido de modificar el literal c) y adicionar el literal e), estos literales quedarán así:</p>	<p>Parágrafo 1º. Modifíquese el artículo 30 de la Ley 16 de 1990, modificado por el parágrafo del artículo 11 de la Ley 69 de 1993 e incorporado en el artículo 231 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el sentido de modificar el literal c) y adicionar el literal e), estos literales quedarán así:</p>
<p>c) No menos del 35% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual liquide FINAGRO. El porcentaje será definido anualmente por la junta directiva de FINAGRO.</p>	<p>e) 3) No menos del 35% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual liquide FINAGRO. El porcentaje será definido anualmente por la junta directiva de FINAGRO.</p>
<p>e) No menos del 20% de las utilidades que en cada ejercicio anual liquide el Banco Agrario de Colombia.</p>	<p>e) No menos del 20% de las utilidades que en cada ejercicio anual liquide el Banco Agrario de Colombia.</p>

Cordialmente:

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Constancia

Nov 16/22.
Octavio Cardona
Nov 22/22

ACORDADA LA DELEGACION

QUEDA COMO CONSTANCIA



PROPOSICIÓN

**COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SESIÓN 22 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Adiciónese un inciso al Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 093 de 2022 Cámara – “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, quedando de la siguiente manera:

Artículo 3. Mi Registro Rural. El levantamiento de datos a nivel territorial de la plataforma tecnológica denominada “Mi Registro Rural” creada mediante el decreto 405 del 24 de marzo de 2022 será promovido por los entes territoriales y las oficinas que hagan parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La plataforma tecnológica denominada “Mi Registro Rural” creada mediante el decreto 405 del 24 de marzo de 2022, deberá contener información y caracterización de la población con enfoque étnico.

Atentamente,

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Demócrata Colombiano

*Queda como
CONSTANCIA.*

*Quinta
Nov 22/22
Acta No 020.*

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-D
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@anamonsalve
Facebook: ana.monsalve.alvarez
Instagram: @ana.monsalvealvarez
Commutador: (+57) (601)3904050 Ext: 5544

QUEDA COMO CONSTANCIA